

## Memoria económica relativa a la modificación de la ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes para la contratación de un servicio: cuidador/a profesional y/o empresa de servicios, regulada en la Orden Foral 476/2018, de 19 de diciembre del Consejero de Derechos Sociales.

Tal como indica la memoria justificativa de la modificación de la prestación, el Departamento de Derechos Sociales ha hecho una apuesta para promover servicios que permitan a las personas con dependencia permanecer en su entorno familiar el mayor tiempo posible, para ello en el año 2019 se recuperó la ayuda económica para la contratación de cuidadores profesionales para la atención a personas dependientes en su domicilio. En estos momentos se hace más necesario impulsar servicios que permitan a las personas permanecer en su domicilio, asegurando los cuidados necesarios y se propone el incremento de la ayuda y, de forma añadida, impulsar el mercado laboral en el ámbito de los cuidados.

La propuesta de incremento de la ayuda máxima es del 20%, pasando de 768 € a 943,20 € para las personas con un reconocimiento de gran dependencia; de 622 € a 746,40 € para personas con un reconocimiento de dependencia severa y de 312 a 374,40 para personas con dependencia moderada. Estas cuantías máximas se van reduciendo en función del incremento de la capacidad económica, correspondiendo la cuantía máxima, según el grado de dependencia, a personas con una renta inferior al IPREM y la cuantía mínima a las personas dependientes con una renta superior a 4,5 veces el IPREM.

En la tabla siguiente se exponen todos los tramos de ayudas en función de la renta con la ayuda vigente y la que se propone aprobar:

TRAMOS	IMPORTES DE AYUDA					
	GRAN DEP		SEVERO		MODERADO	
	2020	PROPUESTA	2020	PROPUESTA	2020	PROPUESTA
Menos de 1 IPREM	786,00 €	943,20 €	622,00 €	746,40 €	312,00 €	374,40 €
Desde 1 a 1,35 IPREM	683,23 €	677,14 €	540,67 €	648,80 €	271,20 €	325,44 €
Más de 1,35 a 1,50 IPREM	614,63 €	609,15 €	508,35 €	610,02 €	240,98 €	289,18 €
Más de 1,50 a 1,80 IPREM	545,63 €	540,77 €	483,25 €	579,90 €	214,06 €	256,87 €
Más de 1,80 a 2 IPREM	471,37 €	467,17 €	466,93 €	560,32 €	187,31 €	224,77 €
Más de 2 a 3 IPREM	431,42 €	427,58 €	424,25 €	509,10 €	167,58 €	201,10 €
Más de 3 a 3,5 IPREM	404,46 €	400,86 €	381,58 €	457,90 €	149,84 €	179,81 €
Más de 3,5 a 4 IPREM	377,50 €	374,14 €	338,90 €	406,68 €	145,29 €	174,35 €
Más de 4 a 4,5 IPREM	364,42 €	361,17 €	296,22 €	355,46 €	145,29 €	174,35 €
Más de 4,5 IPREM	361,17 €	361,17 €	274,92 €	329,90 €	144,00 €	172,80 €

En los últimos 12 de meses, el gasto de la ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes para la contratación de un servicio, cuidador/a profesional y/o empresa de servicios ha ascendido a 2.590.461 euros y el número de perceptores durante el último mes ha sido de 852 con una media por ayuda de 390,67 euros.

Para calcular el incremento de gasto que va a suponer la modificación de la cuantía de la ayuda habrá que tener en cuenta el incremento de la cantidad de ayuda propuesta, la evolución mensual del número de perceptores desde la aprobación de la prestación y el incremento de nuevos perceptores debido a la subida de su cuantía.

Respecto al incremento de la ayuda, es de 20%, por lo que en termino anual sólo por este concepto, el incremento de gasto ascendería a 518.092,2 €.

Respecto a la evolución del número de perceptores, el primer mes de concesión de la ayuda fue abril de 2019 con 138 perceptores, número que se fue incrementando hasta alcanzar en noviembre 828, y a partir de este mes se ha estabilizado entre 800 y 900 perceptores, el último mes, mayo, 852. Es decir, con las cuantías de ayuda vigentes no se espera un incremento neto importante de aumento de concesiones.

Por último, el incremento de perceptores, al mejorar las condiciones económicas de la ayuda, es difícil de prever, podemos calcular, con margen de error importante, un incremento durante el segundo semestre del año 2020 y el año 2021 de alrededor de un 20% de ayudas, es decir, alrededor de 180, incremento que se estabilizaría entre bajas y altas los años siguientes debido, sobre todo, a la escasa oferta profesional de cuidadores con la formación exigida para la percepción de la ayuda de sus contratantes.

Por lo tanto, para lo que queda de año 2020 se prevé un incremento de gasto de alrededor de 279.812 €, resultado del incremento de 20% de ayuda (259.046 €), más el gasto de la incorporación de nuevos perceptores durante el periodo julio-diciembre de 2020 (20.766€<sup>1</sup>).

Durante el año 2021, el incremento de gasto ascendería (sin contar el incremento del IPC que indica la norma que regula estas ayudas) a 704.988<sup>2</sup> euros.

A día de la fecha existe un disponible en la partida 920004 93200 4809 231B02 ayudas para atención de servicios personales de 1.874.030,30 €, cantidad que consideramos suficiente para hacer frente a las obligaciones que puedan surgir durante lo que resta de ejercicio presupuestario y al gasto que supondría el incremento de la ayuda durante este año 2020.

---

<sup>1</sup> 20.766 €: es el resultado de las ayudas de 60 nuevos perceptores de ACP durante el año 2020 a una media de 3 meses, con una ayuda media de 390,67, menos esos mismos perceptores de ADDs durante el mismo periodo con una ayuda media de 198,39 euros, incrementando al resultado final un 20%. Hay que tener en cuenta que el aumento de perceptores de esta ayuda (ACP) es inversamente proporcional a la disminución de la ayuda económica a cuidadores familiares- ADDs ( en año 2019 hubo un incremento de ayudas para cuidados profesionales de 797 y una disminución de ayudas para cuidadores familiares de 790).

<sup>2</sup> 704.988 euros: es el resultado de la suma del incremento del 20% de las ayudas actuales, más las ayudas de 120 perceptores de ACP en 2021, durante 6 meses, a una media de 390,67 €, descontando la disminución de otras 120 ayudas ADDs, a una media de 198,79, incrementando el resultado final de esta última operación en el 20% de la ayuda.

Si para el año 2021 y 2022 se presupuesta en esta partida en la misma cantidad que la presupuestada en el año 2020, el incremento del coste de la ayuda se podrá sufragar con dicha partida 920004 93200 4809 231B02 ayudas para atención de servicios personales.

Pamplona, a 10 de junio de 2020

El Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las  
Personas



Logo of the Government of Navarra, Department of Economic Development and Innovation, and the Agency for Autonomy and Development of Persons. The stamp includes the text: 'Gobierno de Navarra', 'Departamento de Economía, Desarrollo e Innovación', 'Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas', 'Servicio de Gestión y Recursos', 'Pamplona, Navarra, España', and 'Transparencia en la Administración Autonómica'.

Carlos Arana Aicua